

## Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Rentas y Patentes

## OSORNO, AGOSTO 20 del 2013

OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR MAT. :

DECRETO Nº 13635/

VISTOS

La solicitud de Patente Nº 1115 de fecha 30.07.2013 presentada por Don (a)MARCO ANTONIO MOREIRA GUZMAN con domicilio particular

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Resolución Exenta Nº 1257 de fecha 20.08.2013

del Servicio de Salud de Osorno.

La Ley Nº 19.749, y el Reglamento Nº 102, que

facultan la creación de Microempresas Familiares.

El reglamento de la Ley Nº 19.749, que establece

normas para facilitar la creación de la Microempresa Familiar

Lo establecido por el D.F.L. N°3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado Nº 1094 de fecha 20.08.2013, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. Nº3-19.880

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 484 de 1980

del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. Nº 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la

comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

**MICROEMPRESA** DE PATENTE OTORGASE

FAMILIAR a Don (a) MARCO ANTONIO MOREIRA GUZMAN/Rut , la Patente de Microempresa Familiar domicilio particular en de MERCADO PARTICULAR ROL Nº 9-15090, que funcionará en el domicilio particular ubicado en PARQUE CHILOE Nº 2059 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del

20.08.2013 correspondiente al 2DO. Semestre del año 2013.

1741 / fecha REGISTRO MICROEMPRESA

20.08.2013.

COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE ANOTESE.

WYAMIL J. UARAC ROJAS SECRETARIO MUNICIPAL

SERGIO GONZALEZ PINOL DIRECTOR ADMINIST Y FINANZAS

SGP/YJUR/MIGO/shd. Distribución:

- Interesado. 0
- Secretaría Municipal. 0
- Rentas y Patentes (2)